

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 360 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Souleye Diouf, contra la empresa “Mobra 2020, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de ejecución de fecha 29 de noviembre de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Auto

En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.710,13 euros, más la cantidad de 282,60 euros en concepto de intereses y 471,01 euros en concepto de costas provisionales.

Decreto

Secretaria judicial, doña Ángela Pardo Crespo.—En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mobra 2020, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.636/10)